

Entre la zanahoria, el garrote, la estigmatización y el abandono de las hinchadas en Colombia

Alejandro Villanueva Bustos¹

Resumen: El presente texto pretende abordar, desde una perspectiva socio crítica, los diversos aspectos jurídicos, normativos y sus alcances, sobre las barras futboleras en Colombia y en Bogotá, generando distintas reflexiones y llamados de atención a los ciudadanos, los estamentos gubernamentales, las autoridades y los clubes profesionales de primera y segunda división en nuestro país.

Palabras clave: conflicto, política, jóvenes, violencia, fútbol.

Abstract: This paper seeks to address from a critical perspective, the various legal, regulatory and scope, on footballing hooligans in Colombia and Bogota, generating different reflections and calls attention to citizens, government bodies, authorities and clubs professionals first and second division in our country.

Key words: football, violence, teenagers, politics, conflict.

“Tristeza por culpa de los desadaptados.” El colombiano. Publicado el 2 de mayo de 2011.

“La intolerancia de las barras bravas asesinó a Willan Vasquez”. Revista Semana.

Publicado el 30 de octubre de 2012.

A pesar que el fenómeno de las barras nació a principios de la década de los noventa, solo desde hace diez años, es decir, desde principios del nuevo milenio, se vienen brindando respuestas desde la acción del Estado frente a la problemática de la agresividad en los estadios de fútbol asociada con las barras. Tales incidentes han pasado de ser simples disturbios producidos por la frustración de ver perder a sus equipos hasta la planeación de meticulosas acciones que van desde las agresiones verbales y virtuales, hasta las físicas y

¹ Licenciado en Ciencias Sociales, Especialista en Pedagogía y Magíster en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Es coautor de la tesis: *Los hinchas de la hinchada: estudio de caso de la barra los Comandos Azules*. Actualmente es catedrático de la UPN y de la Universidad La Gran Colombia, es coautor de los libros *Clásico local 2006*, *Goles en Paz: Crónica de una década 2010 y Hasta que el Cuerpo 2011*. Creador de la primera cátedra de Estudios sociales del Fútbol y del Deporte en la UPN 2012.

simbólicas, no solamente en el contexto del antes y después de los encuentros futboleros sino ya en barrios, parques, localidades e instituciones educativas.

Se ha pasado de implementar programas de convivencia en las localidades o barrios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Ibagué y Neiva a plantearse una ley que homogeniza no solo dichos programas sino que genera procedimientos y protocolos en materia preventiva y correctiva, que involucra no sólo a miembros de las barras sino a los demás actores que hacen parte del espectáculo del fútbol.

Decreto 164 del 31 de mayo de 2004: una estrategia en la búsqueda de soluciones a los problemas asociados al barrismo

En el caso de la ciudad pionera como Bogotá en manejo de este tipos de conflictividad, el Decreto 164 del 31 de mayo de 2004, por el cual se crea El Comité de Seguridad para los espectáculos de fútbol “Goles en Paz”, obedeció al interés de varias instituciones, entre las que se cuentan el programa Goles en Paz, el Instituto de Recreación y Deportes, los clubes deportivos Los Millonarios y Santa Fe, las diferentes barras de fútbol, la Secretaría del gobierno distrital, entre otras, convocadas con el fin de plantear estrategias para mejorar la organización en los encuentros futbolísticos celebrados en los estadios El Campín y de Techo, con la base de que *Goles en Paz* era un grupo de venía trabajando desde tiempo atrás, por lo que era necesario no sólo tomarlo como referente sino dar continuidad y respaldo a su labor, y de cara a los hinchas cumplir con los acuerdos que desde el proceso directo con ellos se construía, los cuales infortunadamente en algunas ocasiones la Policía desconocía, por la propia dinámica y naturaleza de su accionar, lo cual cambiaba las reglas de juego en los estadios y ocasionaba sinsabores e inconformidades en los barristas hacia la legitimidad del proceso de construcción continua de convivencia.

Algo que se debe resaltar, es que Bogotá es la primera ciudad del país que construye y difunde una norma motivada, no con el objetivo de perseguir y estigmatizar a los hinchas, sino reconociendo que la responsabilidad es de todos, y que es a partir de las categorías de *seguridad y convivencia*, como elementos de análisis e intervención, como se pueden mejorar las condiciones en los escenarios donde se desarrolla el torneo profesional de

fútbol. Otro elemento que llama la atención es que dentro de los alcances de las agremiaciones mencionadas, el decreto establece la elaboración de campañas de prevención de la violencia y fortalecimiento de la convivencia.

Aunque el programa *Goles en Paz* venía trabajando con legitimidad, a partir de la sanción de esta norma se genera una mejor coordinación de los eventos futbolísticos en la ciudad, minimizando los riesgos durante el desarrollo del torneo profesional (la antigua Copa Mustang), y los encuentros que se disputasen en la Copa Postobon, las eliminatorias a los mundiales de fútbol, las diferentes ediciones de las copas Libertadores y Nissan Suramericana. Para las barras el decreto es una herramienta que garantiza sus derechos como hinchas en los Protocolos de Seguridad y Convivencia que se acuerdan para cada semestre, como también el cumplimiento de sus deberes, que si llegan hacer omitidos, establece restricciones para las barras en lo relacionado con el ingreso de elementos para la fiesta futbolera para futuros partidos.

Por eso es común encontrar a los hinchas con el Protocolo de Seguridad y Convivencia en el bolsillo, el cual muestran a la Policía cuando aquélla trata de generar alguna prohibición que no está contemplada en este documento. Esta apropiación, conocimiento y práctica existe porque la barra semestralmente participa en la construcción del documento; en este sentido, es importante anotar las sugerencias del experto y gran estudioso en el tema en Argentina, doctor Pablo Alabarces, para mejorar las condiciones de los eventos de fútbol en gauchos, en donde las meras reglas no son suficientes:

Pero además [se debe recalcar] en el diálogo con los hinchas. Sólo ese diálogo garantizará esa transformación. El diálogo no significa negociación clandestina. Significa el reconocimiento de los hinchas como actores, la transformación de las hinchadas en organismos comunitarios, su fortalecimiento como núcleos de la sociedad civil. Representativos, defensores de sus intereses y deseos, interlocutores plenos. Esto implica apoyarlos: en la organización, en la edición de revistas, en la producción de espacios mediáticos. E implica reconocer sus derechos, por ejemplo, en la planificación de los operativos de seguridad, en los traslados: no hay como un hincha para saber por dónde ir y por donde no. Implica reconocer sus derechos a la crítica y a la queja: crear, entonces, el *Ombudsfan*, [es decir] el defensor de los derechos de los hinchas que pedían los ingleses.

Cortar con las prohibiciones ridículas de bombos y banderas, por miedo de lo que ocultan: como si la desaparición de bombos y banderas hubiera causado algún efecto, como si la imposibilidad de llevar marihuana en la bandera hubiera expulsado el consumo de las canchas (ALABARCES, 2004:35).

Un fundamento investigativo clave para poder hablar en lenguaje académico de este fenómeno, el de la violencia generada por algunos barristas, es diferenciar de manera concreta a quienes siguen reivindicando la violencia como único instrumento para hacerse escuchar, Por lo que también cabe resaltar que en la presente exploración los testigos son reconocidos como los fundadores y actuales líderes (o capos), los cuales, brindan información veraz, confiable y contundente, esto ya que al dialogar con los integrantes de las distintas barras ellos cuentan ciertas historias llenas de fantasías que buscan reafirmarse como los “vencedores o mitos fundacionales” de estos colectivos ante los ojos de los periodistas, investigadores sociales, autoridades civiles y líderes de tras barras.

Siguiendo con esta argumentación, se debe tener en cuenta que el objetivo de este decreto ha sido buscar múltiples y variadas formas de prevención de la agresividad asociada con los problemas de barras, también por medio de aquél se ha buscado entender este fenómeno y a sus protagonistas como sujetos de derechos o ciudadanos con unas condiciones culturales específicas, al ser considerados como la parte más importante de los encuentros de fútbol o de una cultura futbolística inspirada en otros contextos (*como los del cono sur*), pero con características particulares, regionales y locales.

Puede considerarse que el decreto 164 de 2004 se encuentra dentro de una línea constructiva donde todos los actores son reconocidos con legitimidad, respeto e inclusión. Una muestra de los éxitos en esta materia son los diez protocolos de seguridad que se han firmado desde 2005, los cuales han sido elaborados con el concurso de las entidades de seguridad, convivencia, y especialmente con la valiosa opinión de los integrantes de la distintas barras de fútbol, quienes han formado parte activa de los consensos y alternativas de solución a los distintos problemas presentados en los últimos años.

Es importante destacar que el Decreto 164 de 2004 fue un precedente muy importante que inspiraría la iniciativa del legislativo de crear una ley que regule el accionar de las autoridades locales, regionales y nacionales en lo relacionado con la seguridad, comodidad

y convivencia en los estadios de Colombia, así como el manejo en general de las barras de fútbol, todo esto materializado en la Ley 1270 de 2009: “Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones”.

Se puede afirmar que esta norma es producto de los esfuerzos hechos por distintos actores sociales, además se nutre de las enseñanzas y experiencias que se desarrollaron en los distintos ámbitos locales, validando su efectividad y cercanía con el fenómeno, cabe destacar que distintos académicos y autoridades argentinas han elogiado el proceso que al respecto se ha dado en nuestro país. En la ley se destacan elementos tan importantes como la categorización de los partidos según su nivel de complejidad, las restricciones de la venta de licor dentro y en los alrededores del estadio, la prohibición de pólvora o juegos pirotécnicos, un acompañamiento a las barras por parte de las distintas autoridades institucionales y la disposición según la cual, en los partidos de alto riesgo, la hinchada visitante debe evacuar el escenario deportivo o del estadio antes que la local, o según el criterio del puesto mando unificado (PMU), entre los factores más relevantes (Ley 1270 de 2009, arts. 1 y 7).

Con esta relativamente nueva ley se pretenden estandarizar de manera efectiva, en un protocolo nacional, las medidas que se deben tomar para regular los espectáculos, de cara a los encuentros futboleros, en lo relacionado con la seguridad, la evacuación, el transporte y desplazamiento de la hinchadas, la logística, la atención a emergencias y, sobre todo, la manera como deben prepararse las distintas ciudades o localidades donde se darán los partidos (véase texto Ley 1270 de 2009, artículos 3 al 9).

No obstante, es importante resaltar la autonomía que posee dicha ley para proponer y retroalimentar medidas y disposiciones de emergencia en caso de presentarse diversas situaciones de alteración del orden público ya sea dentro o fuera de los escenarios deportivos, antes durante y después de los mismos.

En Colombia son incontables los esfuerzos que desde diversas instancias se han hecho por comprender este fenómeno, baste observar las publicaciones elaboradas por las universidades, los conversatorios y encuentros organizados por distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, los reportajes de la prensa audiovisual y escrita y

demás actividades que han incluido a los jóvenes barristas valorándolos como parte fundamental del fenómeno así como el componente humano más importante cuando se trata de la resolución pacífica de conflictos.

Es justamente en este orden de ideas que hay que analizar esta ley desde distintos contextos, es evidente en primera instancia que una interpretación de esta podría hacerse desde una perspectiva del control social o acciones coercitivas frente a el comportamiento reprochable de un grupo de hinchas desadaptados.

Por otro lado es importante reflexionar sobre los aportes significativos de esta ley frente a la solución de las problemáticas económicas, sociales, de inclusión y convivencia relacionadas con los jóvenes y sus comportamientos en distintos espacios a los cuales se ha desplazado la violencia ya sea verbal, física, virtual o simbólica asociada a las dinámicas del fútbol.

Si bien es cierto esta ley reúne por primera vez las iniciativas de los diversos actores pasivos y activos del espectáculo del fútbol en nuestro país como: la Dimayor, la Federación Colombiana de Fútbol, Coldeportes, los ministerios de Justicia y educación, los clubes fútbol, organizaciones no gubernamentales y algunos representantes de las hinchadas; se hace necesario evaluar, reflexionar y retroalimentar los efectos negativos y positivos de esta norma, ya que la dinámica de las barras es continuamente cambiante, esto unido a la comprensión de un fenómeno que cada vez está más ligado a las problemáticas por las que atraviesan los jóvenes, como la búsqueda y afirmación de su identidad, la exclusión social que históricamente los ha afectado y la estigmatización social que los ha convertido en supuestos “*barras bravas*”.

En este contexto se debe resaltar que, la creación o instauración de un concepto como el de: “Barrismo Social” brinda una amalgama compleja de análisis sociológicos, antropológicos, filosóficos y pedagógicos los cuales también deben ser discutidos y pensados con el objetivo de sustentar este fenómeno desde distintos campos de lucha, esto en términos de Pierre Bourdieu.

Varios modelos de las propuestas legislativas improvisadas que buscaban más reconocimientos personales y toma de decisiones de manera acalorada por parte de algunos legisladores con los cuales se buscaba “*la erradicación de las barras bravas*”, o la

propuesta en el año 2008 del concejal bogotano Fernando Rojas de prohibir el uso de camisetas de equipos de fútbol fuera de los estadios, lo que a todas luces es descontextualizado, esto sin desconocer que en los momentos de crisis, con resultados lamentables, este tipo de propuestas se renuevan de manera continua hasta llegar el punto de no permitir en los clásicos futboleros la asistencia de las hinchadas visitantes, reforzando una sensación de discriminación o exclusión de aficionados que nada tienen que ver con la violencia que azota los estadios de nuestro país.

Además de la Ley 1270, se han hecho evidentes otras iniciativas de las autoridades locales de las principales ciudades del país, en relación con el fenómeno de las barras especialmente en Medellín con las acciones de convivencia de carácter pedagógico conjuntas entre las barras más reconocidas de los equipos antioqueños como “*la reistencia*” del deportivo Independiente Medellín y “*los del sur*” seguidores de club atlético nacional con los concursos (Fútbol en palabras, el fútbol a través de la pintura y el dibujo y con la pelota en la cabeza). También es importante brindar reconocimiento al trabajo hecho en ciudades como Neiva con su programa “gol y paz” y Barranquilla con el programa “quilla goles por la convivencia”

No se puede desconocer el papel protagónico y pinero de algunas administraciones de la ciudad de Bogotá al desarrollar iniciativas como el programa “Goles en Paz” teniendo este como objetivo atender de manera integral el fenómeno de las barras de fútbol, sus tendencias, transformaciones y procesos generacionales.

Goles en Paz ha pretendido constituirse en una experiencia significativa en el manejo de la convivencia en el fútbol, como resultado de esto se logró la implementación “Protocolo de Seguridad y Convivencia del Estadio El Campín”. También la publicación y divulgación de manera masiva con más de 10.000 ejemplares de bolsillo entregados a los asistentes al estadio de la primera *Guía para la convivencia del estadio el Campín*¹ en la cual no solo se trabajo de la mano de las autoridades sino que su componente fundamental fueron los aportes de los hinchas de los equipos capitalinos de todas las tribunas lo que se constituyo en un referente fundamental en lo pedagógico que serviría de ejemplo para otras publicaciones alusivas al tema.

En conclusión, se debe reconocer y fortalecer la excelente labor que vienen implementando algunos programas locales, análogos a Goles en Paz, que han empezado a ampliar el alcance de su trabajo, pasando de una labor que se concentraba solamente en los estadios bogotanos, a uno que empieza a trasladarse especialmente hacia los barrios y las localidades. Esta estrategia tiene la posibilidad de difundir mejor las políticas públicas en torno al fútbol como *hecho social*² y las barras de fútbol, pues es en los barrios donde las problemáticas asociadas a las barras se expresan en toda su dimensión: la compleja mezcla de problemas sociales y económicos con dinámicas de violencia, conflicto armado e injusticia social.

Lastimosamente la actual administración distrital 2012 - 2016 de la (Bogotá Humana) dirigida por el Señor Gustavo Petro Urrego, lejos de buscar una comprensión académica e intervención de esta compleja problemática desde las experiencias de otras administraciones, decidió debilitar al programa “Goles en Paz” sacando a sus más importantes colaboradores y desconociendo las publicaciones académicas e investigativas elaboradas a lo largo de más de una década, es de esta manera que los procesos y proyectos pedagógicos llevados a cabo desde la Sub Secretaría de Seguridad y Convivencia, desde el nivel central han quedado a la “*buena voluntad*” de los alcaldes locales generando situaciones de inconformidad por parte de los hinchas, ya que estos manifiestan por ejemplo en el caso de la localidad de San Cristóbal que el alcalde ha desconocido todas las actividades y alternativas de Convivencia construidas mutuamente entre las autoridades y los barristas.

No obstante se debe estar atentos a las dinámicas de las barras de fútbol, ya que pueden estar en riesgo de ser utilizadas por el crimen común y organizado como un elemento instrumental para generar el caos y la anarquía, es fundamental no solo crear leyes sino también generar política pública que permita la inclusión en Educación pertinente de calidad, oportunidades de empleo y aprovechamiento del tiempo libre especialmente en la población juvenil.

Finalmente al hacer un balance en la implementación de la ley 1270 de 2009, se puede encontrar que en el transcurso de tres años en el país, se han creado dieciséis comisiones locales que semanalmente están preparando las acciones para minimizar los

riesgos en cada uno de los partidos que se desarrollan en el territorio nacional; actividad que se refuerza con video conferencias entre las diferentes comisiones locales. Analizando las funciones establecidas desde el nivel central se evidencia que estas comisiones más allá de lo operativo deben implementar políticas de prevención de la violencia, promoción de la convivencia y la generación de estudios e investigaciones que permitan diagnosticar las causas de la violencia y proponer soluciones en cada jurisdicción.

Desde el punto de vista de la inversión en materia de prevención se han destinado trescientos millones de pesos con el fin de apoyar las acciones de los programas de convivencia en las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Cali y Bogotá³.

No obstante, en muchos sectores políticos, sociales, culturales, académicos y legislativos el futbol ha venido cobrando gran importancia, ya no solo son algunos periodistas de los medios masivo de comunicación los que se dedican a comentar las diversas aristas de este fenómeno, estos temas están a la orden del día en recintos como el concejo de Bogotá o el congreso de la republica, es justamente en este ultimo donde después de múltiples, acalorados y variados debates se logró aprobar el año 2011 la ley 1445 la cual busca que el estado colombiano busque soluciones legales o reglamentarias a las problemáticas del futbol local, pero más en lo relacionado con hacer pesquisas sobre los estados financieros o los ingresos de dineros a los distintos clubes deportivos del país, al mismo tiempo también busca defender los derechos y reivindicaciones laborales de los jugadores, falencias que no han sido analizadas, discutidas, reflexionadas y solucionadas ni por los directivos de rentado profesional (DIMAYOR, *división mayor del futbol colombiano*) ni por la Federación colombiana de Futbol, tampoco por los clubes o equipos de futbol o sus directivos, mucho menos han hecho esfuerzos los patrocinadores, medios de comunicación, Hinchas o aficionados.

Por último en el año 2012 se da la creación de una norma denominada “*El estatuto del Hincha o el aficionado*” Promovido por el Ministerio del Interior el cual durante un año recogió las opiniones, percepciones y consideraciones del ciudadanos, hinchas, empresarios, organizaciones del futbol y autoridades utilizando este insumo como inspiración para la organización, redacción, publicación y puesta en funcionamiento de este estatuto en todo el territorio nacional, con el objetivo de promover y garantizar la

seguridad, comodidad, convivencia y libre desarrollo de las diversas manifestaciones culturales de los aficionados al fútbol.

Es clave resaltar las buenas intenciones de varias instituciones del orden nacional, en dirimir los conflictos asociados al Fútbol con este tipo de herramientas jurídicas, sin embargo se deben desarrollar procesos de intervención a las problemáticas de los barristas que sean sostenidos en el tiempo y desde luego comprometer a los clubes o equipos de la primera y segunda división, ya que son ellos los principales beneficiados o afectados por la resolución o no, de las conflictividades entre los barristas en los estadios, barrios, localidades e instituciones educativas.

A manera de conclusión, en tiempo adición

Para el caso bogotano es importante destacar que los procesos de trabajo social, construcción de confianza mutua y sistematización de estas experiencias, con los integrantes y líderes de las barras futboleras populares de los equipos bogotanos, dio como resultado el mejor de los comportamientos en la disputa de las finales de darían como campeones a los clubes capitalinos después de 37 años en el caso de Santa Fe y de 24 años en el Millonarios en el año 2012.

Se debe hacer énfasis que el trascurso del año 2012 y parte del 2013 en la Capital de la republica han descendido las estadísticas de riñas callejeras entre aficionados al fútbol con víctimas fatales, en comparación de las situaciones lamentables presentadas en otras ciudades como Medellín, Cali, Manizales, Ibagué y Tunja.

En enero de 2013 en el marco del evento internacional (Futbol, *Identidades y Nacionalismos*) organizado por la Asociación Colombiana de Investigación y Estudios Sociales del Deporte (*Asciende*) en uno de los conversatorios finales los expertos internacionales Pablo Alabarces de Argentina, Samuel Martínez López, Cesar Federico Masías de México y Simone Lahud de Brasil mencionaban que Colombia es en Latinoamérica uno de los países que posee una de las legislaciones en materia de futbol y sus problemáticas con hinchas, más avanzadas, ni en Brasil, Argentina o México hay tal cantidad y variedad de normativas que busquen la construcción de convivencia, seguridad y

comodidad en los estadios, antes durante y después de los encuentros futboleros, así como de los desplazamientos por las carreteras del país.

Al escuchar a estos expertos internacionales es natural que se evidencie cierto sentimiento de orgullo o satisfacción, pero académicamente, es posible afirmar que Colombia es el país de las leyes que muchas veces o son para “ángeles o santos” o se convierten en textos jurídicos de papel los cuales no permean totalmente a las mayorías, es importante plantearse que estos postulados legales o jurídicos tengan una aplicación en todo el territorio nacional de manera efectiva, incluyente y respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos y brindando cada vez mejores condiciones para la proyección de un espectáculo que seguramente se convertirá en el elemento identitario de lo significa ser colombiano.

En última instancia todos los esfuerzos del Estado, la sociedad civil, las autoridades, los medios masivos de comunicación, las instituciones educativas y los clubes de futbol, deben estar enfocados en la prevención, manejo adecuado de los conflictos y posterior reprobación de todas las manifestaciones de violencia física, verbal, virtual o simbólica, de los integrantes de los diversos colectivos barristas, con el fin de evitar que estos sujetos sean víctimas de las manipulaciones de los grupos urbanos armados al margen de la ley, los cuales han venido buscando la manera de configurar lógicas mafiosas y sicariales utilizando estos grupos como “*carne de cañón*” en la configuración de las nuevas mutaciones de las violencias emergentes en nuestro país.

Bibliografía

ALABARCES, Pablo (2006). *Hinchadas*, Buenos Aires: Prometeo.

AMAYA, Alirio, Villanueva, Alejandro y Rodríguez, Nelson (2009) *Goles en Paz: Crónica de una década*. Bogotá: Alcaldía Mayor Publicación institucional.

BOLAÑOS, Diego (2011). *Fútbol tradiciones y pasiones en fanáticos*, Armenia Quindío: Kinesis.

GODIO, Matías y Uliana Santiago (2011). *Fútbol y sociedad*, Buenos Aires: Universidad Nacional Tres de Febrero.

QUITIÁN, Roldán David (2011). Estudios Socioculturales del Deporte, Armenia, Quindio: Kinesis.

VILLANUEVA, Bustos, Alejandro, Amaya, Alirio y Rodríguez Nelson (2011) Hasta que el Cuerpo Aguante. Un análisis de las Barras de Futbol Capitalinas. Bogotá: Uniediciones.

Leyes.

Decreto 164 de 2004 del concejo de Bogotá.

Ley 1270 de 2009.

Ley 1445 de 2011.

Estatuto del Hincha de 2012. Ministerio del interior de Colombia.



Fotografía. Alejandro Villanueva Bustos. Archivo personal.



Fotografía. Alejandro Villanueva Bustos. Archivo personal.

1 Esta es la primera publicación del programa, y se constituyó en su momento en el trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Pedagogía de Alirio Amaya y Alejandro Villanueva en la Universidad Pedagógica.

2 Al respecto véase el ensayo de Mauricio Murad. Para una sociología del fútbol en Brasil, publicado en el libro: Fútbol y sociedad, prácticas locales e imaginarios globales, p, 217.

3 Informe presentado a la comisión séptima de la cámara de representantes, por parte de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, noviembre de 2009.